ACUERDO por el que se reforma el diverso por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Política Industrial, publicado el 27 de mayo de 1996 y reformado mediante diverso publicado el 29 de marzo de 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 19 de la Ley de Planeación; 21, 31, 32, 32 bis, 34, 35, 37, 38, 40 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Intersecretarial de Política Industrial, creada mediante Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 1996 y su reforma publicada en el mismo órgano informativo el 29 de marzo de 2000, ha permitido una mayor coordinación y unidad de propósito en los recursos e instrumentos aplicados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el fomento empresarial;

Que mediante Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de noviembre de 2000 tres secretarías integrantes de la Comisión tuvieron, entre otras, modificaciones en su denominación;

Que la Secretaría de Turismo, por su parte, ha apoyado al crecimiento y fortalecimiento de las empresas del sector turismo con programas y acciones de apoyo en materia de financiamiento, coinversión, capacitación y asistencia técnica, y

Que resulta conveniente y consistente con el objetivo de la Comisión que la dependencia antes mencionada se incorpore a la misma, a fin de conjuntar, coordinar y dar un seguimiento integral a los esfuerzos realizados por el gobierno federal en materia de fomento y promoción del desarrollo empresarial, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 2, primer párrafo y 4, párrafos primero y tercero del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Política Industrial, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 1996 y reformado mediante diverso dado a conocer en el mismo órgano informativo el 29 de marzo de 2000, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO 2.- La Comisión estará integrada por los Secretarios de Economía, quien la presidirá; de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Social; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Contraloría y Desarrollo Administrativo; de Educación Pública; del Trabajo y Previsión Social y de Turismo, así como por los directores generales del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., de Nacional Financiera, S.N.C., y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Los miembros de la Comisión podrán designar a sus respectivos suplentes con nivel de Subsecretario o equivalente.

...

ARTÍCULO 4.- La Comisión contará con un Secretario Técnico que será designado por el representante de la Secretaría de Economía.

. . .

El Secretario Técnico deberá contar con el personal técnico-administrativo de la Secretaría de Economía, indispensable para el adecuado cumplimiento de sus funciones."

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de septiembre de dos mil uno.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Francisco Gil Díaz.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, Josefina Eugenia Vázquez Mota.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Víctor Lichtinger Waisman.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, Luis Ernesto Derbez Bautista.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Javier Usabiaga Arroyo.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, Francisco Javier Barrio Terrazas.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, Reyes Tamez Guerra.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, Carlos María Abascal Carranza.- Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, Bertha Leticia Navarro Ochoa.- Rúbrica.